RESOLUCION N° 154/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A PROVISION DE MEDICAMENTOS (ID 435310) A LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÑIA.

Paraguarí, 24 de octubre de 2023

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Señora Gobernadora para la adjudicación del llamado a la provisión de medicamentos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico - económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el **Lote 1** a la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, representado por Cesar Luis Vera Barrientos con C.I. N° 2.265.565, por el monto de su oferta **G: 227.186.000** (Guaraníes doscientos veintisiete millones cientos ochenta y seis mil); el **Lote 2** a la firma **VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE**, representado por Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar con C.I N 2.484.456, por el monto de su oferta **G: 272.823.000** (Guaraníes doscientos setenta y dos millones ochocientos veintitrés mil); en el llamado a la Adquisición de medicamentos, por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí ·

Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguarí

RESOLUCION N° 168/2023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN NRO. 154 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023

Paraguarí, 01 de noviembre de 2023

VISTO: La observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del proceso con ID 435310 Adquisición de medicamentos, y;

CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de realizar una rectificación del primer párrafo del Considerando de la Resolución citada atendiendo a que se ha especificado una normativa ya derogada, además del Resuelve en su Art. 1°, y;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Rectificar el primer párrafo del Considerando de la Resolución Nro. 154 de fecha 24 de octubre de 2023, quedando de la siguiente forma:
Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos para el presente llamado establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas afines a la misma;

Art. 2° Rectificar el Art. 1° de la Resolución Nro. 154 de fecha 24 de octubre de 2023, quedando de la siguiente forma:
Adjudicar el Lote 1 a la firma INDUFAR C.I.S.A. con RUC 80001812-5, representado por Cesar Luis Vera Barrientos con C.I. N° 2.265.565, por el monto de su oferta G: 227.186.000 (Guaraníes doscientos veintisiete millones cientos ochenta y seis mil); el Lote 2 a la firma VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE con RUC 80001446-4, representado por Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar con C.I N 2.484.456, por el monto de su oferta G: 272.823.000 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones ochocientos veintitrés mil); en el llamado a la Adquisición de medicamentos, por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí ·

Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguarí